



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, DE LA
COMPAÑÍA SOLNET S.A..-----

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintisiete días del mes de
noviembre de dos mil dos, ante mí, abogado **EDUARDO**
ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparece la compañía **SOLNET S.A.**
representada por la señora **JANET ALEXANDRA PARRA**
ORTEGA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva en su
calidad de **GERENTE** según consta de la copia del
nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A**
DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruídos a la que proceden de una manera libre y
espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cargo sírvase incorporar una en el cual conste una conversión de sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, de la Compañía SOLNET S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Janet Alexandra Parra Ortega, en su calidad de GERENTE, de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como LA OTORGANTE.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SOLNET S.A., se constituyó con la denominación de TELSATELITE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, posteriormente se reformaran los estatutos en la denominación social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General de Accionistas con fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil dos, resolvió: Uno.-Realizar la conversión de sucres a dólares del valor de las acciones de conformidad con el proceso de dolarización que vive el país de tal forma que todas las acciones de la compañía SOLNET S.A., pasen a tener un valor



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nominal de un dólar cada una de ellas: Dos) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía SOLNET S.A., en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 1,600.00), habiéndose aumentado el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que se fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00) Tres: Las acciones han sido suscritas y pagadas en numerario por sus accionistas en proporción a su porcentaje en el paquete accionario de la compañía. Cuatro: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social y Cinco.- Autorizar al Gerente de la compañía para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de Octubre del dos mil dos.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos Janet Alexandra Parra Ortega, en su calidad de Gerente de la compañía SOLNET S.A., declara bajo la gravedad y solemnidad que la presente escritura recoge las disposiciones exactas de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos mil dos.

PRIMERO.- Que queda realizada la conversión de sucres a dólares del valor de las acciones de la compañía SOLNET S.A., que pasan a tener el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas SEGUNDO.- Que queda fijado el Capital Autorizado de la compañía SOLNET S.A., en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,600.00).

TERCERO.- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos Dólares de los Estados



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Unidos de Norteamérica, con lo que se fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 800.00). CUARTO.- Que queda

reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual a partir de la presente fecha dirá lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital Autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos

de Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la uno a la

ochocientos inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía."

QUINTO: Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública

para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de Octubre del dos

mil dos y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado: Abogada MONICA DE LA TORRE GALLEGOS.- Registro número nueve mil quinientos tres.

Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLNET S.A. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Colina de los Ceibos, manzana 10, se reúne la Junta General de Accionistas de **SOLNET S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: Janet Alexandra Parra Ortega, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, Nube Maritza Parra Ortega, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; con lo cual se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **SOLNET S.A.**, por lo que se resuelve instalar en Junta General de Accionistas de la compañía; actúa como Presidente la señora Nube Maritza Parra Ortega y como Secretaria la señora Janet Parra Ortega, en su calidad de Gerente de la compañía, quien una vez constatado el quorum informa a la Presidencia, la misma que dispone que se de inicio a la Junta, poniendo a consideración los siguientes puntos del orden del día:

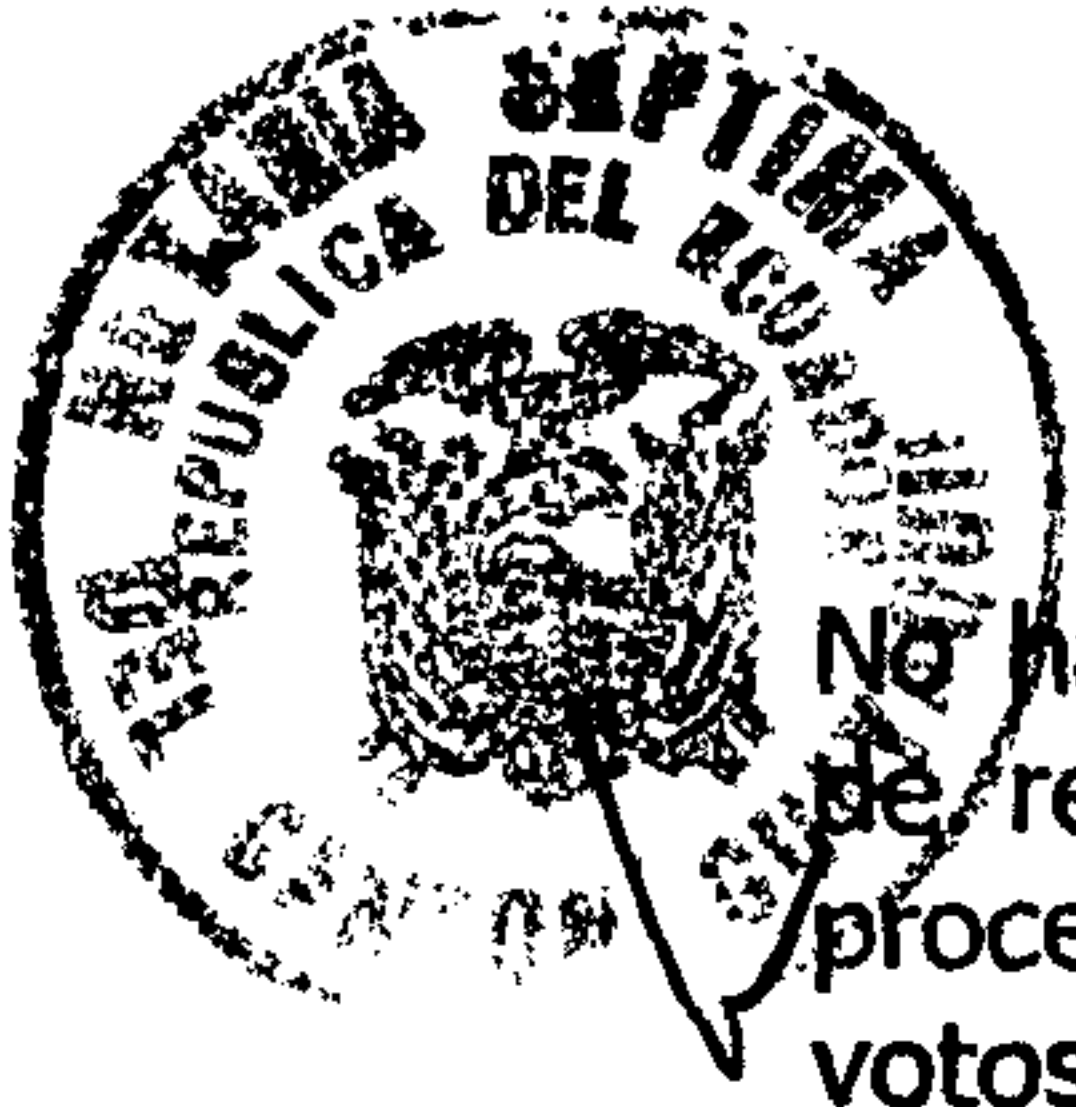
1.- Conversión del valor de las acciones de su valor nominal de sucres a dólares.

2.- Aumento de Capital Autorizado

3.- Aumento de Capital Suscrito

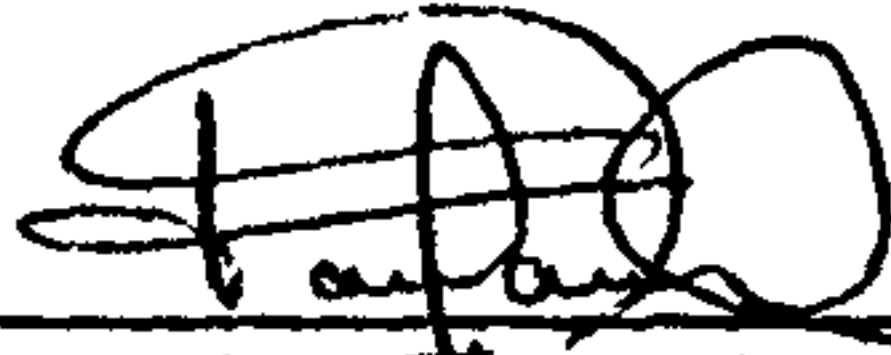
4.- Reforma de Estatutos

La Junta de Accionistas, luego de tratar cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: **1.-** Realizar la conversión de las acciones que hasta hoy representan, las mismas que pasaran a tener un valor nominal de un dólar cada una de ellas, de acuerdo al proceso de dolarización que vive el país. **2.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,600.00). **3.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$600,00 mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual se fija el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las acciones suscritas se pagarán mediante el aporte en numerario de cada uno de sus accionistas en proporción a su porcentaje en el paquete accionario de la compañía, de tal forma que la señora Janet Parra Ortega, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de igual manera la señora Nube Maritza Parra Ortega, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior el paquete accionario de la compañía quedaría establecido de la siguiente manera: La señora Janet Parra Ortega con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y la señora Nube Maritza Parra Ortega, con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. **4.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00)** dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la uno a la ochocientos inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía". En esta misma Junta se resuelve por unanimidad adicionalmente, autorizar al Gerente, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.

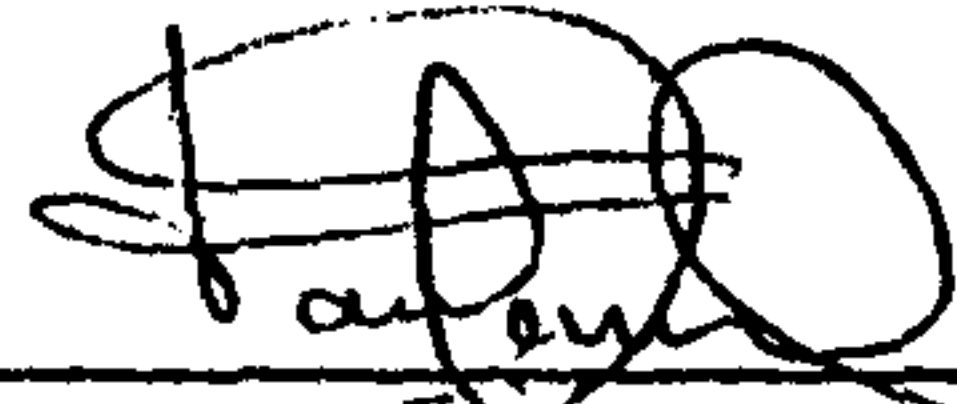


No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes.


Nube Maritza Párra Ortega


Janet Alexandra Párra Ortega


Nube Maritza Párra Ortega
Presidenta Ad-Hoc


Janet Alexandra Párra Ortega
Gerente- Secretaria

Guayaquil, 8 SEP 1998



Señora
Janet Alexandra Parra Ortega
Ciudad.

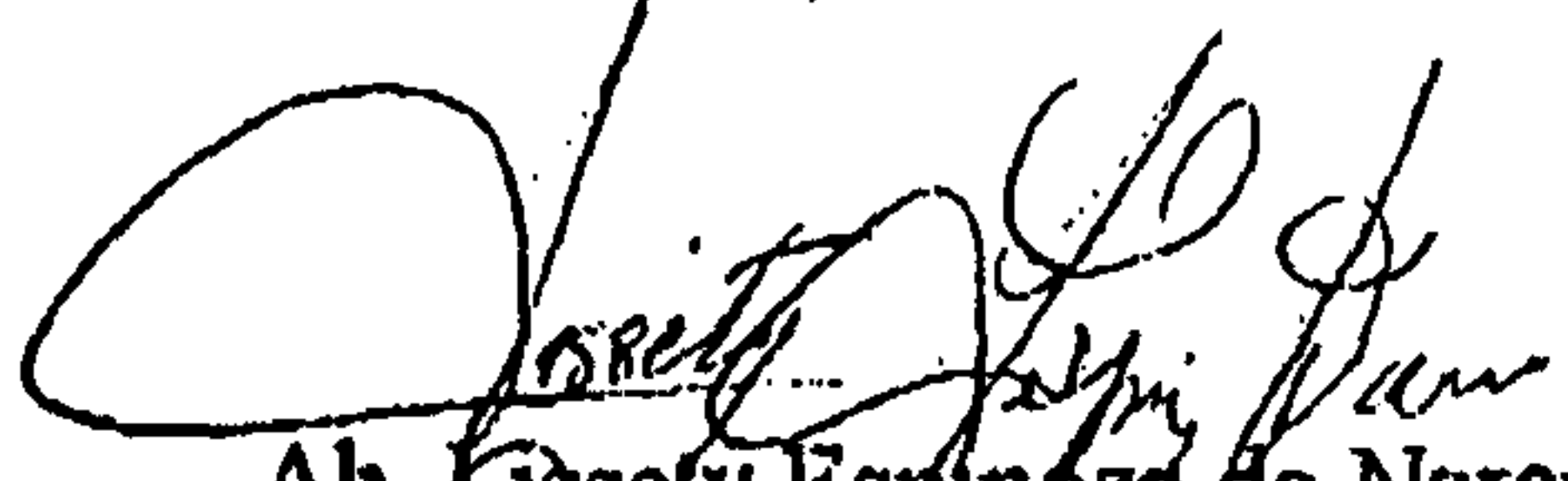
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía SOLNET S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

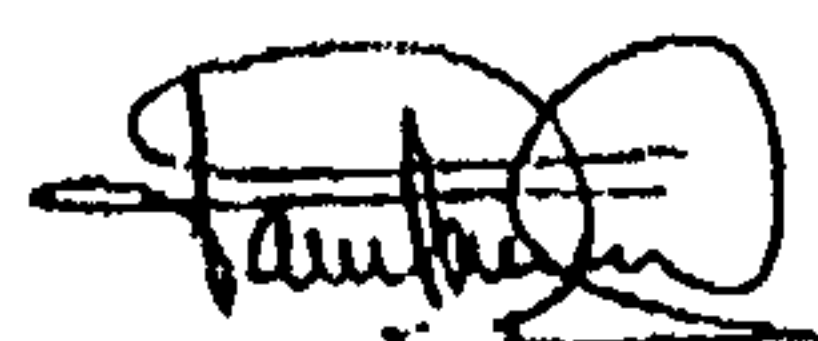
SOLNET S.A. se constituyó con la denominación de TELSATELITE S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 27 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 1997, posteriormente se reformaron los estatutos en la denominación social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 22 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 1998.

Atentamente,


Ab. Lissety Espinoza de Naranjo
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía SOLNET S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 8 SEP 1998


Janet Alexandra Parra Ortega
Los Ríos y 9 de Octubre (esquina)
C.I. 091192425-6 - ECUATORIANA

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de SOLNET S. A., a foja 74.893, número 19.410 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29.289 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho - El Registrador Mercantil !-



[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALQUIR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.31.600^{ve}



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA SOLNET S.A..

JANET ALEXANDRA PARRA ORTEGA
GERENTE

C.C# 0911924256.

R.U.C.# 0991412425001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dos.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0007816 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, tomé nota de la aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital, reforma del estatuto de la compañía SOLNET S.A.-
Guayaquil, 15 de Enero de 2004.-




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0007816, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 17 de diciembre del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLNET S.A., otorgada ante mí, el 27 de Agosto de 1997.-
Guayaquil, veintiseis de Enero del dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

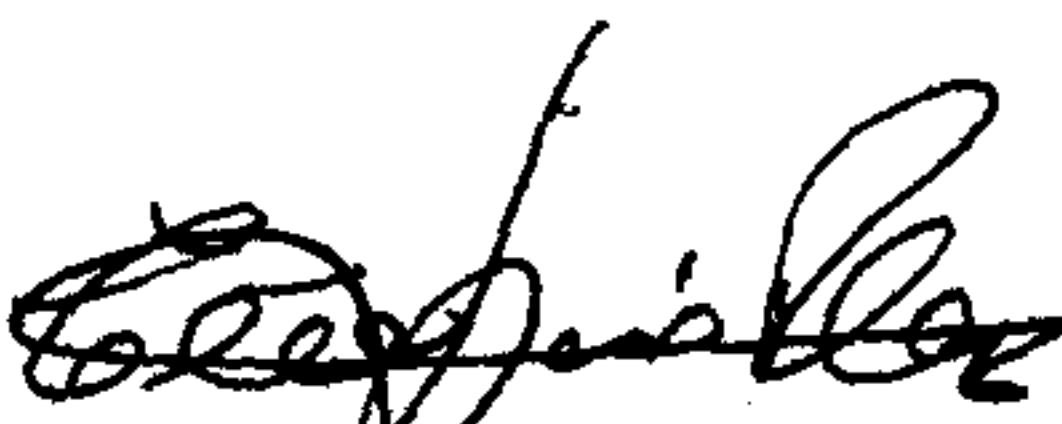
REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007816, dictada el 17 de Diciembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **SOLNET S.A.**, de fojas 14.169 a 14.181, número 2.127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.527 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, seis de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 89495
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 